



ECOFLORA SAS - RESPONSABLES DE IVA
No somos grandes contribuyentes Ni autoretenedores
Actividad Industria y Comercio Servicio 8130 saneamiento 39001
Actividad de Arquitectura e ingeniería 71101 Sivicultura 0210



Vendedor : 00

No de Cotización:

No de Orden:

No de Remisión

Datos del Cliente

Nombre : FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
Nit : 899999061 - 9
Dirección : AV. CALLE 19 NO. 28-80 PISO 6
Ciudad : BOGOTÁ
Teléfonos : 3759531
Correo Elec : cdi.martires@gobiernobogota.gov.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA			FE 4049
FECHA DE EMISIÓN:	DIA	MES	AÑO
	27	11	2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	DIA	MES	AÑO
	27	11	2024
Forma de Pago:			

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		TERCER CORTE, MES DE COORDINADORA DEL CONTRATO FDLM 218-2023 CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES EN EL PERIODO CORRESPONDIENTE 3 DE JULIO AL 2 AGOSTO 2024	1	2,780,241	2,780,241.00

Valor en letras:

TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS

TOTAL BRUTO	2,780,241.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	2,780,241.00
I.V.A.	528,246.00
ANTICIPO	0
RETE GARANTIA	0
TOTAL VENTA	3,308,487.00

DETALLE DEL IVA GENERADO		
TARIFA	VALOR BASE	VALOR IMPUESTO
I.V.A. 0%	0.00	0
I.V.A. 5%	0.00	0.00
I.V.A. 19%	2,780,241.00	528,245.79

Nota: El cliente acepta que las personas que firman la presente factura de venta tienen autorización para ello y por tanto en este acto son representantes del cliente del cual se hace responsable de la cancelación. Esta factura se asimila para todos sus efectos legales a la letra de cambio, según artículo 774 del código de comercio, se cobraran intereses de mora después de vencido el término de pago.



CODIGO CUFE:
dab5745d626fa112c2060af71086c85254b147ba9ac4e1ebc751b7f63cc3c10238ebde7b5cabb8dedebe36c64252f0ca

Fecha hora de validación: 2024-11-27 17:09:50.935-05:00

IMPRESO POR PROASISTEMAS S.A NIT 800.042.928- 1 SOFTWARE CONTABLE HELISA. PROVEEDOR TECNOLOGICO ATEB COLOMBIA S.A.S

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 03 PERÍODO 03 DE JULIO AL 02 AOSTO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	FDLM 218-2023 (98404)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOFLOSA SAS
NIT N°	830.032.102-1 DEL 17 JUNIO 1997
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 3.308.487,00)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-11-602-33000000-2092
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MAYO 2024
PRÓRROGA ¹	5 MESES
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	02 DE ABRIL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Presentar al apoyo a la supervisión el cronograma de actividades, el plan de trabajo y las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) para su aprobación previa a la suscripción del acta de inicio de conformidad con las características y condiciones técnicas del servicio contratado.	SE CONTINUA CON LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, VER INFORME 1 EL AVAL DE SU HOJA DE VIDA. SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.	SE CONTINUA CON LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, VER INFORME 1 EL AVAL DE SU HOJA DE VIDA. SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.	SE CONTINUA CON LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, VER INFORME 1 EL AVAL DE SU HOJA DE VIDA. SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.
2. Realizar la presentación pública del Contrato, ante la JAL y ante la comunidad.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD
3. Realizar cada uno de los requerimientos establecidos en las características técnicas de los componentes descritos en el anexo técnico del proyecto.	SE CONTINUA CON LA ETAPA DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO, MEDIANTE VISITAS A CAMPO VERIFICANDO SHAPE DE ARBOLADO JOVEN EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 3 FDLM 2024</u>	ANEXOS ADJUNTOS
4. Tomar las medidas	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO.	NO SE REALIZARON

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.			LABORES DE CAMPO.
5. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).			
6. Tramitar ante las instancias y autoridades correspondientes los permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven del presente contrato.	DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.	DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.	DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.
7. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.
8. Presentar un informe mensual de la ejecución física, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en	SE REALIZA LA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DEL 2024.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 3 FDLM 20242.10</u> <u>ANEXO 10. AVANCE FINANCIERO</u> <u>2.5 ANEXO 5. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
la ejecución del contrato, acompañado de los soportes correspondientes, con registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención			
9. Presentar un informe final de la ejecución del convenio a cabalidad, y sus respectivos soportes técnicos, además el registro fotográfico que contenga como mínimo 50 fotografías del desarrollo del contrato en formato digital.	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD
10. En los soportes y anexos de los informes deberán incluir avance del Plan de trabajo, cumplimiento del cronograma de actividades, indicadores, formatos, materiales, actas de	SE RELACIONA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIODO DEL 3 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO 2024.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 3 FDLM 2024</u> <u>2.5 ANEXO 5. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
reunión con la comunidad, suministros y documento memoria que evidencien el desarrollo del contrato.			
11. Facilitar a la persona delegada como apoyo a la supervisión del convenio el acceso a la información, documentación, con ocasión de la ejecución del contrato, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del contrato.	DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME SE REALIZO EL ENVIÓ DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, ADJUNTAMOS CORREOS.	<u>2.1 ANEXO 1. EVIDENCIA DE CORREOS ENVIADOS</u>	ANEXOS ADJUNTOS
12. Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil establecido en el	SE CONTINUA CON LA COORDINADORA DEL PROYECTO.	<u>2.2 ANEXO 2. PARAFISCALES COORDINADORA PROYECTO 2024</u>	ANEXOS ADJUNTOS

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
proyecto y proceder a su reemplazo oportuno cuando sea requerido y sin causar perjuicio alguno a la entidad. En el evento de requerirse el reemplazo de algún miembro del equipo.			
13. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO
14. El contratista deberá garantizar la seguridad e integridad	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
física del personal dispuesto para realizar las actividades de mantenimiento básico a los individuos arbóreos y atención de aquellos que generan riesgo, igualmente a los miembros de la comunidad presentes al momento de las diligencias, articulando un plan de acción con las autoridades administrativas o policiales, de ser del caso, garantizando que las labores se desarrollen manteniendo el orden público y cumpliendo con los requerimientos contractuales.			
15. Realizar las acciones establecidas en el anexo técnico, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Urbana para Bogotá adoptado por la Resolución 4090 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente; Lineamientos establecidos mediante el Decreto 531 de 2010 y su modificación establecida en el Decreto 383 de 2018; y Criterios de elegibilidad y viabilidad sector ambiente - periodo 2021-2024.			
16. Contar con la vinculación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres como integrantes del equipo o personal requerido y mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020.	SE VINCULA EN EL PERSONAL INGENIERA FORESTAL COMO COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO, CUMPLIENDO CON ESTA OBLIGACION ESPECIFICA.	<u>2.2 ANEXO 2. PARAFISCALES COORDINADORA PROYECTO 2024</u>	ANEXOS ADJUNTOS
17. Cumplir con las	SE ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE	<u>2.8 ANEXO 7. PARAFISCALES COORDINADORA</u>	ANEXOS ADJUNTOS

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 22) Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al FDLM de toda relación y compromiso de carácter laboral.	LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO.	<u>PROYECTO 2024</u>	
18. Mantener los	SE MANTIENEN LOS VALORES DE LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 3 FDLM 2024</u> <u>2.5 ANEXO 5. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXOS ADJUNTOS

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
valores de la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato.			
19. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			CONTRATISTA
			Firma:  Nombre: Mario Cesar Gomez Serna Cédula: 19.367.149
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			SUPERVISOR/INTERVENTOR
			Nombre: Jhon Jader Suarez Delgado Cargo: alcalde local de los Martires

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		<p>Firma:</p> <p>APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</p> <p>Nombre: Nayibeth Lorena Florez Duque</p> <p>Cargo: contratista</p> <p>Firma: </p>	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	218-2023		
Periodo y/o No. de Pago	03 de julio 2024 al 02 de agosto de 2024		
Nombre Del Contratista	ECOFLOSA SAS		
Nit:	830.032.102-1		
Objeto Del Contrato	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.		
Fecha de Inicio	03 de mayo de 2024		
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	02 de abril de 2025		
Póliza	33-44-101245406		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
PRORROGA	03/11/2024	5 meses	SI

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Presentar al apoyo a la supervisión el cronograma de actividades, el plan de trabajo y las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) para su aprobación previa a la suscripción del acta de inicio de conformidad con las características y condiciones técnicas del Servicio contratado.	SE CONTINUA CON LA MISMA COORDINADORA DEL PROYECTO VER INFORME 1 SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.
2. Realizar la presentación pública del contrato, Ante la jal y ante la comunidad.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD
3. Realizar cada uno de los requerimientos establecidos en las características técnicas de los componentes descritos en el anexo técnico del Proyecto.	SE CONTINUA CON LA MISMA COORDINADORA DEL PROYECTO VER INFORME 1 SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.
4. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (no dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento gestión integral de Residuos sólidos de la entidad.	SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.
5. El proveedor del servicio se compromete a Realizar la gestión adecuada de los residuos que	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

Genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la Autoridad ambiental competente).	
6. Tramitar ante las instancias y autoridades correspondientes los permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven del presente contrato.	SE CUENTA CON EL SHAPE DE LA LOCALIDAD
7. En caso de cualquier novedad o anomalía, Reportar la situación de manera inmediata al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS EN ESTE PERIODO
8. Presentar un informe mensual de la ejecución física, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del contrato, acompañado de los soportes correspondientes, con registro fotográfico del antes, durante y después de cada Intervención.	SE REALIZA EL INFORME TECNICO MENSUAL Y SE HACE EL INFORME FINAANCIERO
9. Presentar un informe final de la ejecución del convenio a cabalidad, y sus respectivos soportes técnicos, además el registro fotográfico que contenga como mínimo 50 fotografías del desarrollo del contrato en formato digital. 10. En los soportes y anexos de los informes deberán incluir avance del plan de trabajo, cumplimiento del cronograma de actividades, indicadores, formatos, materiales, actas de reunión con la comunidad, suministros Y documento memoria que evidencien el Desarrollo del contrato.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD SE TIENE UN INFORME TECNICO DEL CONTRATO
11. Facilitar a la persona delegada como apoyo a la supervisión del convenio el acceso a la información, documentación, con ocasión de la ejecución del contrato, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del contrato.	SE CUENTA CON LA TRAZABILIDAD DE LOS CORREOC ENVIADOS
12. Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil establecido en el proyecto y proceder a Su reemplazo oportuno cuando sea requerido y sin causar perjuicio alguno a la entidad. En el Evento de requerirse el reemplazo de algún miembro del equipo.	SE CUENTA CON PARAFISCALES DE LA COORDINADORA DEL MES COBRADO
13. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados Transporte, almacenamiento, aprovechamiento	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA**

Y/o disposición final de los mismos. (los gestores Deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	
14. El contratista deberá garantizar la seguridad e integridad física del personal dispuesto para realizar las actividades de Mantenimiento básico a los individuos arbóreos y atención de aquellos que generan riesgo, igualmente a los miembros de la comunidad presentes al momento de las diligencias, articulando un plan de acción con las autoridades administrativas o policiales, de ser del caso, garantizando que las labores se desarrollen manteniendo el orden público y cumpliendo con Los requerimientos contractuales.	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO
15. Realizar las acciones establecidas en el anexo técnico, de acuerdo con lo establecido en el manual de silvicultura urbana para bogotá adoptado por la resolución 4090 de 2007 de la secretaría distrital de ambiente; lineamientos establecidos mediante el decreto 531 de 2010 y su modificación establecida en el decreto 383 de 2018; y criterios de elegibilidad y viabilidad sector Ambiente - periodo 2021-2024.	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO
16. Contar con la vinculación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres como integrantes del equipo o personal requerido y mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto distrital 332 de 2020.	SE CUEMPLE CON LA OBLIACIÓN
17. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 22) garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al fdm de toda relación Y compromiso de carácter laboral.	SE ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO
18. Mantener los valores de la propuesta Económica durante toda la ejecución del contrato.	SE MANTIENEN LOS VALORES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA.
19. Las demás que se le asignen y que surjan de la Naturaleza del contrato.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISIÓN.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS
CON PROVEEDORES
PERSONA JURÍDICA

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	\$ 465.000.000
Valor Total	\$ 465.000.000
Saldo (el valor total – el número de pago realizados)	\$ 465.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
Mártires reverdece	Mantener 4000 arboles urbanos y plantar 125 árboles urbanos y/o rurales	\$ 465.000.000	701	\$ 465.000.000
Valor total de los CRP				\$\$ 465.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Totales				\$0	\$ 0	\$ 0

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	465.000.000
2. Valor Adiciones:	\$ 0
3. Valor Total:	\$ 0
4. Valor Total Ejecutado:	\$ 0
5. Saldo:	465000000



NAYIBETH ORENA FLOREZ DUQUE
CONTRATISTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ECOFLORA SAS
Nit: 830.032.102-1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00798387
Fecha de matrícula: 17 de junio de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra.3 No.120-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Teléfono comercial 1: 6297878
Teléfono comercial 2: 6123565
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra.3 No.120-24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: gerencia.administrativa@ecoflora.com.co
Teléfono para notificación 1: 6297878
Teléfono para notificación 2: 6123565
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37**

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001113 del 12 de junio de 1997 de Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 1997, con el No. 00589205 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ECOFLORA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 026 de la junta de socios, del 1 de diciembre de 2012, inscrito el 31 de diciembre de 2012, bajo el número 01695277 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ECOFLORA SAS.

Por Acta No. 026 del 1 de diciembre de 2012 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012, con el No. 01695277 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ECOFLORA LTDA a ECOFLORA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividad de paisajismo y servicios de mantenimiento y actividades conexas A. Diseño y construcción y mantenimiento de zonas verdes, jardines, campos deportivos, recreacionales. Obras de paisajismo. Construcción de sistemas de riegos, construcciones civiles y actividades conexas. B. Cultivo y comercialización de plantas ornamentales, forestales, frutales exóticas y nativas, subproductos y actividades conexas. C. Servicio de aseo y sus actividades complementarias entre otras: corte de césped, mantenimiento (sic) de zonas verdes y campos deportivos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37**

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poda y tala de árboles, arreglo jardines y plantas ornamentales, silvicultura y otras actividades forestales, aprovechamientos, reforestación, plantación, replante, trasplante, aclareo y conservación de bosques, zonas forestadas y actividades conexas. D. Servicio de fumigación, control de plagas para vivienda establecimientos comerciales, industriales, institucionales, agrícolas y todo lo relacionado con el saneamiento ambiental. E. Asistencia técnica, educación y capacitación forestal agropecuaria y ambiental. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica: f. Construcción, consultoría e interventora de obras ambientales, civiles y, edificaciones, obras de urbanismo, vías, estructuras en madera y metálicas forestales, paisajismo, ambientales, sanitarias, control de erosión, recuperación ecológica, morfológica y movimientos de tierras. G. La representación y agenciamiento de formas nacionales y extranjeras. H. La inversión de bienes inmuebles urbanos y/ o rurales y la adquisición, administración y gravamen o enajenación de los mismos. I. La importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados con el objeto social mencionado. J. En general todo tipo de negocios tangibles e intangibles permitidos por las leyes colombianas, para el desarrollo del objeto social, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social; tomar interés como participe, asociado o accionista; fundadoras o no en otras empresas en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar en sus cuotas derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales marcas y demás derechos de propiedad industrial y en general celebrar u otorgar concesiones y toda clase de contratos, acto u operaciones sobre los bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Prestación del servicio de extensión agropecuaria o rural y asistencia técnica agropecuaria. Ejecución de proyectos del servicio público de extensión agropecuaria y desarrollo rural. Formular,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37**

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estructurar, gestionar, planear, dirigir, supervisar, ejecutar o coordinar proyectos, planes o programas agropecuarios, pesqueros, agrícolas; forestales, de desarrollo rural y/o de manejo ambiental. Proveer capacitación y/o asesorías para el desarrollo de: Capacidades humanas, técnico productivas, de mercadeo y comercialización, así como capacidades sociales integrales, el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación y uso de las TICS, gestión sostenible de recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial, en los ámbitos agropecuario, pesquero, agrícola, forestal, de desarrollo rural y ambiental. Procesos y metodologías pedagógicas con comunidades o acompañamiento o asesoría en el desarrollo asociativo y empresarial de organizaciones que participan en procesos de encadenamientos productivos dirigidos al mercado, desarrollo, de alianzas comerciales o gestión de estrategias de comercialización para empresas. Vincularse por medio de convenios, alianzas o acuerdos con entidades de formación, capacitación, investigación, desarrollo e innovación en todos los ámbitos de acción de la compañía.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : \$100.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.198.180.000,00
No. de acciones : 11.981,80
Valor nominal : \$100.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término indefinido, por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, inclusive para representarlo judicialmente, con poder amplios y suficiente, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservados los accionistas. En las relaciones frente a terceros a, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener por parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. - Podrá otorgar poderes especiales o generales para actuaciones judiciales y/o administrativas. - El representante Suplente gozará de las mismas limitaciones y facultades del representante legal, el cual podrá ejercerlas cuando el representante legal se encuentre imposibilitado material o físicamente, temporal o definitivamente para fungir como tal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 026 del 1 de diciembre de 2012, de Junta de Socios,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37**

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2012 con el No. 01695277 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Mario Cesar Gomez Serna	C.C. No. 000000019367149

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Martha Cecilia Aguilar Rodriguez	C.C. No. 000000039786688

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000010 del 16 de enero de 2006, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2006 con el No. 01034221 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Cesar Augusto Hernandez Quintero	C.C. No. 000000080438739 T.P. No. 64997T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000446 del 12 de abril de 2000 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00726067 del 27 de abril de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000891 del 19 de octubre de 2002 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	00850266 del 25 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0003007 del 29 de diciembre de 2006 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01105649 del 29 de enero de 2007 del Libro IX
Acta No. 026 del 1 de diciembre de	01695277 del 31 de diciembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2012 de la Junta de Socios	de 2012 del Libro IX
Acta No. 39 del 20 de noviembre de	02649549 del 30 de diciembre
2020 de la Asamblea de Accionistas	de 2020 del Libro IX
Acta No. 40-2021 del 6 de abril de	02683092 del 8 de abril de
2021 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
Acta No. 43 del 1 de abril de 2022	02841947 del 23 de mayo de
de la Asamblea de Accionistas	2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	8130
Actividad secundaria Código CIIU:	0210
Otras actividades Código CIIU:	3900, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: VIVERO ECOFLORA
Matrícula No.: 00505818
Fecha de matrícula: 7 de julio de 1992
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 3 No. 120-24
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.032.331.046

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8130

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de enero de 2025 Hora: 14:12:37

Recibo No. AA25043675

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25043675B1412

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

De: proyectos2@ecoflora.com.co
Enviado el: sábado, 31 de agosto de 2024 11:59 a. m.
Para: 'nayibeth.florez@gobiernobogota.gov.co'
CC: 'Cesar Gomez'
Asunto: INFORMES 1 Y 2 CONTRATO FDLM 218-2023
Datos adjuntos: INFORME 1 FDLM 218 03 MAYO AL 02 JUNIO 2024.pdf; INFORME 2 FDLM 218 03JUNIO AL 02 JULIO 2024-.pdf

Buen día.

Ingeniera Natalia

Adjunto remito informes 1 Y 2 del contrato FDLM 218-2023, para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente.

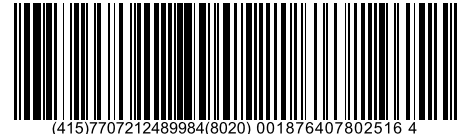
María Camila Vélez Sarmiento
Ingeniera Forestal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764078025164



(415)7707212489984(8020) 001876407802516 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 3 2 1 0 2	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
11. Razón social ECOFLOA S.A.S					
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá					Cód. 3 2
24. Dirección CR 3 120 24					
25. País Colombia		26. Departamento Bogotá D.C.		27. Municipio Bogotá, D.C.	

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



1001. Apellidos y nombres GOMEZ SERNA MARIO CESAR
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 19367149 1004. DV 3
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ECOFLOA S.A.S

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2 0 2 4 - 0 8 - 2 7 / 0 9 : 0 8 : 1 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764078025164



(415)7707212489984(8020) 001876407802516 4

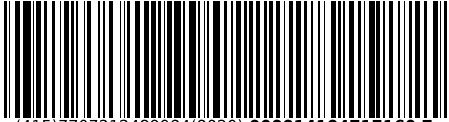
5. Número de Identificación Tributaria - NIT 8 3 0 0 3 2 1 0 2	6. DV 1	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social
ECOFLOA S.A.S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29. Establecimiento ECOFLOA CR 3 120 24						
1	30. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	31. Prefijo FE	32. Desde el número 3,734	33. Hasta el número 20,000	38. Vigencia 12
					34. Tipo solicitud HABILITACIÓN	Cód. 2
2	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
3	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
4	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
5	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
6	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
7	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
8	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
9	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
10	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.
11	29. Establecimiento					
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia
						34. Tipo solicitud
						Cód.

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141047171607				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8300321021				6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
						14. Buzón electrónico 32		
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio		
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social ECOFLORA S.A.S								
36. Nombre comercial ECOFLORA S.A.S						37. Sigla		
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal CR 3 120 24								
42. Correo electrónico facturacionproveedores@ecoflora.com.co								
43. Código postal 110111				44. Teléfono 1 6016370266		45. Teléfono 2 6016297878		
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código		
8130	19970627	0210	19970628	3900	7112		1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 579101442485255								
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico								
07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales								
09- Retención en la fuente en el impuesto								
10- Obligado aduanero								
14- Informante de exogena								
42- Obligado a llevar contabilidad								
48- Impuesto sobre las ventas - IVA								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 23				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3				
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 06 - 18 / 14 : 26: 21		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre GOMEZ SERNA MARIO CESAR				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN 				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141047171607			
 (415)7707212489984(8020) 000014104717160 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 2 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 5		0 1		82. Nacional	
72. Número		1 1 1 3		2 6		1 0 0 %	
73. Fecha		1 9 9 7 0 6 1 2		2 0 1 2 1 2 0 1		83. Nacional público	
74. Número de notaría		1 7				0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		1 9 9 7 0 6 1 7		2 0 1 2 1 2 3 1		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matricula mercantil		0 0 7 9 8 3 8 7		0 0 7 9 8 3 8 7			
78. Departamento		1 1		1 1		85. Extranjero	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1		0 0 1		0 %	
Vigencia						86. Extranjero público	
80. Desde		1 9 9 7 0 6 1 2				0 . 0 %	
81. Hasta		2 1 9 9 1 2 3 1				87. Extranjero privado	
						0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047171607



(415)7707212489984(8020) 000014104717160 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 2 1 0 2 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 3 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 9 3 6 7 1 4 9	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GOMEZ	105. Segundo apellido SERNA	106. Primer nombre MARIO
107. Otros nombres CESAR	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 9 0 3 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 9 7 8 6 6 8 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AGUILAR	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre MARTHA
107. Otros nombres CECILIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047171607



(415)7707212489984(8020) 000014104717160 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 2 1 0 2 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 3 9 7 8 6 6 8 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido AGUILAR	116. Segundo apellido RODRIGUEZ	117. Primer nombre MARTHA	118. Otros nombres CECILIA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 35,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 1 9 9 7 0 6 1 2	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 9 3 6 7 1 4 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido SERNA	117. Primer nombre MARIO	118. Otros nombres CESAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 35,000,000	121. % Participación 5 0	122. Fecha de ingreso 2 0 0 2 1 0 1 9	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141047171607



(415)7707212489984(8020) 000014104717160 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 3 2 1 0 2

6. DV

1

12. Dirección seccional

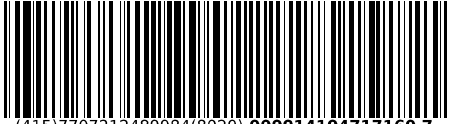
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 8 0 4 3 8 7 3 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 6 4 9 9 7 - T
	128. Primer apellido HERNANDEZ	129. Segundo apellido QUINTERO	130. Primer nombre CESAR	131. Otros nombres AUGUSTO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 6 0 1 2 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 5 2 2 9 8 8 8 2	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 8 3 6 4
	152. Primer apellido ACERO	153. Segundo apellido PARRA	154. Primer nombre LILIA	155. Otros nombres ESPERANZA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 0 7 0 7 2 0			

		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141047171607			
 (415)7707212489984(8020) 000014104717160 7							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 3 0 0 3 2 1 0 2		1		Impuestos de Bogotá		3 2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8		161. Actividad económica Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos 8 1 3 0					
162. Nombre del establecimiento ECOFLORA							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1		164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1					
165. Dirección CR 3 120 24							
166. Número de matrícula mercantil 0 0 7 9 8 3 8 7				167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 2 0 7 0 7			
168. Teléfono 6 1 2 3 5 6 5				169. Fecha de cierre			
2							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
3							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

Certificado Bancario

Miércoles, 3 de diciembre 2024

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ECOFLORA S A S identificado(a) con NIT 830032102, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	04116044750	2003/12/23	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.367.149**

GOMEZ SERNA

APELLIDOS

MARIO CESAR

NOMBRES

REPUBLICA DE
COLOMBIA

FIRMA

REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1959**

NEIRA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

B-
G.S. RH

M
SEXO

05-OCT-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00155263-M-0019367149-20090427

0011068009A 1

1350043063

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



64997-T

**CESAR AUGUSTO
HERNANDEZ QUINTERO**

C.C. 80438739

RES. INSCRIPCION 43

DEL 27/05/1999

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



274632

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

73551



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 64 1450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.438.739**

APELLIDOS **HERNANDEZ QUINTERO**

NOMBRES **CESAR AUGUSTO**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1971**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

17-JUL-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00468639-M-0080438739-20130913 0034861431A 1 1632529778

REGISTRARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

50A122F7A2900093

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80438739 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 64997-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Bogotá, 6 de diciembre de 2024

Señores:

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES
Ciudad.**

REF: CONTRATO No. FDLM 218-2003

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 y la ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003 yo, **CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.438.739 de Bogotá en calidad de Revisor Fiscal de **ECOFLORA SAS**, certifico que la empresa se encuentra a Paz Y Salvo por concepto de aportes al Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. Durante los últimos seis (6) meses.

Dando cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas anteriormente indicados.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO
Revisor Fiscal
T.P No. 64997 -T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-07	749760002	9469593270	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCOLOMBIA	0	\$4,688,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																							
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																			
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes														
SUCURSAL: OPERATIVA (12 Afiliados)																																			\$17,129,335	\$2,741,200			\$17,129,335	\$685,600			\$16,207,201	\$648,700			\$17,129,335	\$613,000			\$0	\$0			\$4,688,500
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIEGO 5 (1 Afiliados)																																			\$1,417,001	\$226,900			\$1,417,001	\$56,800			\$1,322,534	\$53,000			\$1,417,001	\$92,100			\$0	\$0			\$428,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																																			\$1,417,001	\$226,900			\$1,417,001	\$56,800			\$1,322,534	\$53,000			\$1,417,001	\$92,100			\$0	\$0			\$428,800
1	CC	88273795	MONTEJO EBER										X							25-14	2	\$94,467	\$15,200	EPS002	2	\$94,467	\$3,800	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	2	\$94,467	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$19,000														
2	CC	88273795	MONTEJO EBER																	25-14	28	\$1,322,534	\$211,700	EPS002	28	\$1,322,534	\$53,000	CCF22	28	\$1,322,534	\$53,000	14-11	28	\$1,322,534	6.960%	\$92,100	28	\$0	\$0	Si	\$409,800														
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 2 (6 Afiliados)																																			\$4,520,534	\$723,500			\$4,520,534	\$181,000			\$3,692,867	\$147,900			\$4,520,534	\$33,800			\$0	\$0			\$1,086,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																																			\$4,520,534	\$723,500			\$4,520,534	\$181,000			\$3,692,867	\$147,900			\$4,520,534	\$33,800			\$0	\$0			\$1,086,200
3	CC	1001274504	HERNANDEZ ANGIE	X															X	230301	18	\$850,200	\$136,100	EPS008	18	\$850,200	\$34,100	CCF22	18	\$1,322,533	\$53,000	14-11	18	\$850,200	1.044%	\$8,900	18	\$0	\$0	Si	\$232,100														
4	CC	21032079	MARTINEZ IDALY										X							25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$260,000														
5	CC	1028781819	MORALES ANDERSON	X																25-14	5	\$216,667	\$34,700	EPS002	5	\$216,667	\$8,700	CCF22	5	\$216,667	\$8,700	14-11	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400														
6	CC	1027522468	OYAGA FRANK	X																230201	5	\$216,667	\$34,700	EPS002	5	\$216,667	\$8,700	CCF22	5	\$216,667	\$8,700	14-11	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400														
7	CC	1120564690	TOVAR MAY	X																25-14	12	\$520,000	\$83,200	EPS005	12	\$520,000	\$20,800	CCF22	12	\$520,000	\$20,800	14-11	12	\$520,000	1.044%	\$5,500	12	\$0	\$0	Si	\$130,300														
8	CC	7249853	ULLOA JAIRO																	25-14	30	\$1,417,000	\$226,800	EPS037	30	\$1,417,000	\$56,700	CCF22	30	\$1,417,000	\$56,700	14-11	30	\$1,417,000	1.044%	\$14,800	30	\$0	\$0	Si	\$355,000														
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 4 (5 Afiliados)																																			\$11,191,800	\$1,790,800			\$11,191,800	\$447,800			\$11,191,800	\$447,800			\$11,191,800	\$487,100			\$0	\$0			\$3,173,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																																			\$11,191,800	\$1,790,800			\$11,191,800	\$447,800			\$11,191,800	\$447,800			\$11,191,800	\$487,100			\$0	\$0			\$3,173,500
9	CC	1014477995	ESCUDERO MICHAEL																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600														
10	CC	79274555	GONZALEZ CARLOS																	25-14	30	\$1,950,000	\$312,000	EPS037	30	\$1,950,000	\$78,000	CCF22	30	\$1,950,000	\$78,000	14-11	30	\$1,950,000	4.350%	\$84,900	30	\$0	\$0	Si	\$552,900														
11	CC	10170843	PEÑA GERMAN																	25-14	30	\$2,080,000	\$332,800	EPS017	30	\$2,080,000	\$83,200	CCF22	30	\$2,080,000	\$83,200	14-11	30	\$2,080,000	4.350%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$589,700														
12	CC	10168805	RUEDA JOSE																	25-14	30	\$1,651,000	\$264,200	EPS010	30	\$1,651,000	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,000	\$66,100	14-11	30	\$1,651,000	4.350%	\$71,900	30	\$0	\$0	Si	\$468,300														
13	CC	1110485841	VELEZ MARIA																	230301	30	\$4,210,800	\$673,800	EPS008	30	\$4,210,800	\$168,500	CCF22	30	\$4,210,800	\$168,500	14-11	30	\$4,210,800	4.350%	\$183,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,194,000														
Total Afiliados(12)																																			\$17,129,335	\$2,741,200			\$17,129,335	\$685,600			\$16,207,201	\$648,700			\$17,129,335	\$613,000			\$0	\$0			\$4,688,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-07	749760002	9469593270	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCOLOMBIA	0	\$4,688,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	\$2,741,200	\$0	\$0	\$2,741,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$1,896,600	\$0	\$0	\$1,896,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$809,900	\$0	\$0	\$809,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$613,000	\$0	\$0	\$613,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	\$613,000	\$0	\$0	\$613,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$648,700	\$0	\$0	\$648,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	\$648,700	\$0	\$0	\$648,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	\$685,600	\$0	\$0	\$685,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$254,600	\$0	\$0	\$254,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$66,100	\$0	\$0	\$66,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$135,200	\$0	\$0	\$135,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$134,700	\$0	\$0	\$134,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$74,200	\$0	\$0	\$74,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
TOTAL				12	\$4,688,500	\$0	\$0	\$4,688,500

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

Nro. CONTRATO	FDLM- 218 -2023(98404)
CONTRATISTA	ECOFLOSA SAS
NIT	830032102 1
VALOR:	CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000)
PLAZO:	SEIS (06) MESES
OBJETO:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

Entre los suscritos a saber, **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de los Mártires, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 342 del 15 de septiembre de 2021 y Acta de posesión No. 237 del 24 de septiembre de 2021, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Compilatorio 1082 de 2015; así como las otorgadas por el Decreto 374 de 2019, el artículo 11 de la ley 2116 de 2021, el cual modifica la ley 1421 de 1993 y demás normatividad vigentes, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra, **ECOFLOSA SAS con NIT 830032102 1** representado legalmente por Mario Cesar Gómez Serna con cédula de ciudadanía No. 19.367.149 de Bogotá quien se denominará **EL CONTRATISTA** y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato y manifiesta que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, del cual se establecen como condiciones generales las siguientes:

OBJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES..

CLÁUSULA PRIMERA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En el desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se compromete ejecutar las siguientes obligaciones:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
4. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
5. Utilizar de manera racional los recursos energéticos e hídricos de las instalaciones donde ejecuta sus actividades, así mismo realizar uso eficiente de los materiales e insumos; efectuar el manejo y disposición adecuada de los residuos sólidos ordinarios, peligrosos, especiales, igualmente realizar control y tratamiento de vertimientos y emisiones atmosféricas que se generen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
6. En cumplimiento del Decreto 317 de 2021 y el Acuerdo 808 de 2021 por las cuales prohíben progresivamente los plásticos de un solo uso en las entidades del Distrito Capital que hacen parte del sector central, descentralizado y localidades y se dictan otras disposiciones no se deberá suministrar:
 - Rollos de bolsas vacías para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías
 - Bolsas utilizadas para embalar, cargar o transportar paquetes y mercancías
 - Rollos de película extensible y de burbuja utilizados como envoltura
 - Soportes plásticos para las bombas de inflar
 - Banderines o separadores plásticos
 - Cualquier otro elemento plástico considerado como de un solo uso
7. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratación de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
8. Garantizar que el personal que preste el servicio a su nombre cuentan con la edad mínima para trabajar, así como también no promueve el trabajo infantil, mediante una declaración firmada.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

9. Promover la vinculación dentro de su equipo de trabajo de personas en riesgo de exclusión social, enviando una declaración firmada y con los datos de las personas. Presentar acta de compromiso avalada por el representante legal de la empresa. Documentos de vinculación (que demuestren contratos a madres cabeza de familia, personas en estado de vulnerabilidad, entre otros). Priorizar la vinculación o contratación para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”
10. Para personas jurídicas: Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

B.- ESPECIFICAS:

1. Presentar al apoyo a la supervisión el cronograma de actividades, el plan de trabajo y las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) para su aprobación previa a la suscripción del acta de inicio de conformidad con las características y condiciones técnicas del servicio contratado.
2. Realizar la presentación pública del Contrato, ante la JAL y ante la comunidad.
3. Realizar cada uno de los requerimientos establecidos en las características técnicas de los componentes descritos en el anexo técnico del proyecto.
4. Tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.
5. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).
6. Tramitar ante las instancias y autoridades correspondientes los permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven del presente contrato.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

7. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión.
8. Presentar un informe mensual de la ejecución física, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en la ejecución del contrato, acompañado de los soportes correspondientes, con registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención.
9. Presentar un informe final de la ejecución del convenio a cabalidad, y sus respectivos soportes técnicos, además el registro fotográfico que contenga como mínimo 50 fotografías del desarrollo del contrato en formato digital.
10. En los soportes y anexos de los informes deberán incluir avance del Plan de trabajo, cumplimiento del cronograma de actividades, indicadores, formatos, materiales, actas de reunión con la comunidad, suministros y documento memoria que evidencien el desarrollo del contrato.
11. Facilitar a la persona delegada como apoyo a la supervisión del convenio el acceso a la información, documentación, con ocasión de la ejecución del contrato, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del contrato.
12. Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil establecido en el proyecto y proceder a su reemplazo oportuno cuando sea requerido y sin causar perjuicio alguno a la entidad. En el evento de requerirse el reemplazo de algún miembro del equipo
13. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).
14. El contratista deberá garantizar la seguridad e integridad física del personal dispuesto para realizar las actividades de mantenimiento básico a los individuos arbóreos y atención de aquellos que generan riesgo, igualmente a los miembros de la comunidad presentes al momento de las diligencias, articulando un plan de acción con las autoridades administrativas o policiales, de ser del caso, garantizando que las labores se desarrollen manteniendo el orden público y cumpliendo con los requerimientos contractuales.
15. Realizar las acciones establecidas en el anexo técnico, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá adoptado por la Resolución 4090 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente; Lineamientos establecidos mediante el Decreto 531 de 2010 y su modificación establecida en el Decreto 383 de 2018; y Criterios de elegibilidad y viabilidad sector ambiente - periodo 2021-2024.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

16. Contar con la vinculación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres como integrantes del equipo o personal requerido y mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020.
17. Cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 22) Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al FDLM de toda relación y compromiso de carácter laboral.
18. Mantener los valores de la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato.
19. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL FONDO

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 relacionada con la vinculación del porcentaje mínimo de mujeres de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato (cuando aplique).
7. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA TERCERA - PLAZO: El plazo del contrato es SEIS (06) meses, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

CLÁUSULA CUARTA- VALOR: El valor total del contrato será hasta por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000) MCTE. valores que incluyen IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará así:

El valor del contrato se pagará así, previa presentación de los siguientes documentos:

Se presentarán las cuentas de cobro con los soportes correspondientes, que evidencien el avance de actividades ejecutadas.

- El noventa por ciento (90%) del valor del contrato, se cancelará de conformidad al porcentaje de ejecución físico-financiera y administrativa que se encuentre debidamente soportado por cada mes. El diez por ciento (10%) se cancelará contra ejecución y la suscripción del acta de liquidación del contrato. Para cada pago el contratista realizará la presentación de los siguientes documentos:

- ✚ Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor y/o interventor de contrato, y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado.
- ✚ Factura
- ✚ Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor del contrato.
- ✚ Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
- ✚ Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- ✚ Copia del RIT, RUT y resolución de facturación electrónica emitida por la DIAN Certificación Bancaria

Nota 1: (Sólo aplica para responsables de IVA) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT”.

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja - PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires y a las fechas de pagos establecidos, lo cual no generará intereses moratorios. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades realizadas con todos los soportes en los cinco (5) días de cada mes.

Nota 3: Para la proyección de cada pago, previamente el contratista deberá enviar la prefactura al correo destinado por la entidad, para la revisión y aprobación por parte del apoyo a la supervisión, y así, posteriormente el contratista proceda a la elaboración de la factura.

Para pago final, presentación del acta de terminación y de liquidación del contrato debidamente suscrita por las partes.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

CLÁUSULA SEXTA: - APROPIACION PRESUPUESTAL: Para la erogación presupuestal del presente contrato, el FONDO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 629 del 04 de diciembre de 2023, con cargo a los rubros presupuestales O23011602330000002092 “Mártires reverdece”

CLAUSULA SÉPTIMA - GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. y la subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con lo siguiente:

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor de Bogotá D.C – Secretaría Distrital de Gobierno / Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, NIT 899.9999.061 -9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

- a) Contrato de seguro contenido en una póliza.
- b) Patrimonio Autónomo.
- c) Garantía bancaria.

La garantía constituida deberá amparar:

GARANTÍA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Será por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Será por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (05%) del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución y tres (3) años mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLV	Por el plazo del contrato

CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el ALCALDE (SA) LOCAL o a quien designe para ello.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente de manera temporal o definitiva la designación del supervisor, a través de la correspondiente modificación de la minuta contractual.

CLÁUSULA NOVENA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la Entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA - MULTAS Y SANCIONES: A) **MULTAS.** La mora por parte del (de la) CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1 %) del valor total del contrato y que, sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El(la) CONTRATISTA y el FONDO acuerdan que el valor de las multas se descontará por el FONDO del saldo a favor del (de la) CONTRATISTA si lo hubiere respecto del presente contrato o de cualquier relación jurídico negocial, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el FONDO adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así se requiera. B) **PENAL PECUNIARIA:** El(la) CONTRATISTA reconocerá al FONDO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, de acuerdo con la certificación emanada por parte del SUPERVISOR, mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este contrato o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídica negocial entre las partes, si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única de cumplimiento, en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior, el FONDO podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva, lo anterior sin necesidad de constituir en mora al CONTRATISTA. El FONDO podrá perseguir la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de ésta sanción. **Parágrafo Primero:** La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de ésta sanción. **Parágrafo Segundo:** La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del contrato. Parágrafo Tercero: El incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones principales o accesorias al objeto del presente contrato será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente cláusula; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la(s) obligación (es) respecto del objeto principal del contrato, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del presente contrato, previo acuerdo, podrán acudir a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación y la transacción. previo concepto del comité de conciliación de la secretaria de gobierno.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con la Entidad y en particular en las establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, ni en las del artículo 5° de la Ley 828 de 2003, artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y, en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad con posterioridad a la firma del presente contrato, se procederá en la forma establecida en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. En este evento deberá seguirse el procedimiento interno establecido por la Entidad.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA - CESIÓN: El(la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9o. de la Ley 80 de 1993

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El Contratista con la suscripción del contrato se compromete a: 1) Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública. 2) Dar aviso inmediato a la Secretaría Distrital de Gobierno ó a las autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa ó cualquier acto irregular que afecte la transparencia y la selección objetiva en los procesos de Contratación adelantados por la Entidad. 3) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato. 4) No aceptar, ni ofrecer ningún tipo de favor, soborno, prebenda, halago o dádiva que tenga como fin el favorecimiento irregular en un proceso de contratación ó de cualquier índole en el marco de cumplimiento de las obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan e informar a las autoridades competentes de

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos que a

continuación se relacionan, para todos los efectos hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: 1. Los estudios previos. 2. La Constancia expedida por el Ordenador del Gasto del FONDO, sobre la idoneidad y experiencia del CONTRATISTA. 3. La hoja de vida del CONTRATISTA SIDEAP con sus respectivos soportes. 4. Las actas que durante la ejecución del presente contrato llegaren a suscribir las partes. 5. El Manual de contratación vigente y aplicable por el FONDO y todas aquellas adiciones o modificaciones sobre el mismo. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal. 7. La Certificación de no existencia de personal expedida por la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA. - INDEMNIDAD DEL FONDO: El(la) CONTRATISTA mantendrá indemne al FONDO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el FONDO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al FONDO. El(la) CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al FONDO, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del FONDO.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de Prestación de Servicios, por lo tanto, no generará ningún tipo de relación laboral entre el(la) CONTRATISTA y el FONDO.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - REQUERIMIENTOS AMBIENTALES: El CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio a la Alcaldía o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales competentes estarán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA, así como asistir y cumplir con las actividades y capacitaciones del programa institucional de gestión ambiental.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, y la creación y aprobación del proceso contractual en el sistema SECOP II; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. El(la) CONTRATISTA dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir de la firma del presente contrato, deberá aportar al FONDO la Garantía Única.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN: Este contrato se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, los decretos reglamentarios y a falta de regulación expresa por las normas de los Códigos de Comercio y Civil Colombiano. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, amigable composición y transacción

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - VEEDURÍA: Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - MANEJO DE DATOS PERSONALES: EL CONTRATISTA se compromete a no revelar y mantener la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales de terceros que pueda llegar a conocer en virtud del desarrollo de su contrato, lo anterior en cumplimiento de los lineamientos previstos en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y la Política para el Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: El CONTRATISTA se compromete a utilizar el software VPN definido por la entidad para el desarrollo de sus obligaciones contractuales cuando requiera acceder a los sistemas y redes del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, con el fin de garantizar y conservar la seguridad de la información que maneje durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN LA CONTRATACIÓN: El contratista se obliga con la suscripción del presente contrato, a prevenir el abuso y el acoso sexual y demás violencias basadas en el género, a promover su denuncia y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual o audiovisual, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA – REPRESENTACIÓN: El Contratista es un ente independiente del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, y en consecuencia, el Contratista NO es representante, agente o mandatario (Salvo poder otorgado por la Entidad). El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del FONDO DE

CONDICIONES GENERALES

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No FDLM- 218 -2023(98404)

DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – DOMICILIO: Para todos los efectos el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PUBLICACIÓN: El presente anexo, se entenderá aprobado por EL CONTRATISTA con la aceptación de este en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato electrónico

Elaboró: Jorge Albeiro Contreras Rojas- Profesional de Apoyo FDLM

Revisó: Jesús David Díaz Campos - Abogado Especializado de Despacho FDLM

Aprobó: Juan Rachif Cabarcas Rahman - Alcalde Local – Aprobación Plataforma Transaccional

ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FDLM- 218 -2023(98404)

Contrato No.	FDLM- 218 -2023(98404)
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.
Nombre del Contratista:	ECOFLOA S.A.S
NIT:	830032102
Fecha de Suscripción	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Fecha de inicio:	03 DE MAYO DE 2024
Fecha prevista de terminación:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
Plazo:	06 MESES
Valor	\$ 465.000.000
No. Certificado de Registro Presupuestal:	701 de fecha del 30 de diciembre de 2023
No. Póliza:	33-44-101245406 y 33-40-101077911 Seguros del Estado

En las instalaciones de la Alcaldía Local de los Mártires, se reunieron **JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.560.118 de Bogotá en calidad de Alcalde Local de los Mártires, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** y el contratista **ECOFLOA S.A.S** representada legalmente **MARIO CESAR GÓMEZ SERNA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.367.149, quien a su vez será **EL CONTRATISTA**. Para así de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Compraventa, el contratista se compromete a actualizar las pólizas en consonancia con los documentos que hacen parte del presente contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el tres (03) de mayo de 2024

Por la Alcaldía Local,

JUAN RACHIF CABARCAS RAHMAN
Alcalde Local de los Mártires

Contratista,

MARIO CESAR GÓMEZ SERNA
C.C 19.367.149

Elaboró: Camilo Pedraza Jiménez - Contratista Contratación FDLM Revisó
Despacho FDLM: Freddy Andre Payán Barcelo- Asesor de Despacho FDLM

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Piso - 5
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 14141
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195
www.martires.gov.co



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101245406		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL						
29 12 2023			29 12 2023			00:00	29 06 2027			23:59							

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ECOFLORA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.032.102-1		
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6297878		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9		
DIRECCIÓN: KR 13 NRO. 19 - 71 PISO 2						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 5604903		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No FDLN- 218 -2023(98404), CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2023	29/12/2024	\$93,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2023	29/12/2024	\$93,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2023	29/06/2027	\$23,250,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****535,832.00	\$ *****20,000.00	\$ *****105,608.00	\$ *****661,441.00	\$ *****209,250,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101245406

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

LAURAMARTINEZ



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101245406, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 29 días del mes de DICIEMBRE de 2023

33-44-101245406

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101077911		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
29 12 2023			29 12 2023			00:00	29 06 2024			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ECOFLOSA S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.032.102-1			
DIRECCIÓN: CR 3 NRO. 120 - 24						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6297878			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA DE LOS MARTIRES			IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: CL 13 NRO. 19 - 71		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6019330	
BENEFICIARIO: 899999061 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDIA DE LOS MARTIRES			ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22-1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No FOLM- 218 -2023(98404), CUYO OBJETO ES CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.
BENEFICIA: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS											
AMPAROS			DEDUCIBLE			VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG ACTUAL	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES			10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV			29/12/2023		29/06/2024		\$232,000,000.00	

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****290,794.00	\$ *****3,000.00	\$ *****55,820.00	\$ *****349,615.00	\$ *****232,000,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
FERNANDO RODRIGUEZ TORRES	51253	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101077911

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

LAURAMARTINEZ

Configuración financiera - Garantías

Agregar

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago	Abono en cuenta
Plazo de pago de la factura	A definir

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 701

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602330000002092	Mártires reverdece	10 NO APLICA	1-100-1079 VA-INGRESOS CORRIENTES FDL	465.000.000
			Total	465.000.000

CDP :629

Tipo y Número de Compromiso :12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 218 2023

Objeto:

CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

Beneficiario : 1000541567 NIT 830032102 ECOFLORA SAS

Modalidad de Selección :01 LICITACIÓN PÚBLICA

Bogotá D.C. DICIEMBRE 29 DE 2023

Documento firmado por:GUILLERMO ENRIQUE BANOY PARRA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: GBANOYP 29.12.2023

Elaboró: GBANOYP 29.12.2023

Impresión:29.12.2023-18:26:07 GBANOYP 5000603456 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17/12/2019

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 830032102

ECOFLORES SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 3 120 24

Teléfonos: 6297878

Dirección electrónica: marthacaguilar9@gmail.com

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Municipio: BOGOTÁ DC

Fecha de Inscripción: 28/02/2018

Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA

Régimen tributario: COMUN

Fecha desde: 12/06/1997

Matrícula Mercantil: NO

Fecha inicio de Actividades: 12/06/1997

Fecha de cese de Actividades: NO

No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 39001 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos (excepto los servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores)

Actividad 2: 8130 - Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

Actividad 3: 0162 - Actividades de apoyo a la ganadería

Actividad 4: 39002 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores

Actividad 5: 46201 - Comercio al por mayor de materias primas agrícolas en bruto (alimentos)

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
07/07/1992	00505818	VIVERO ECOFLORA	CRA 3 120 24	6297878

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/03/2018	C.C.	19367149	MARIO CESAR GOMEZ SERNA	REPRESENTANTE LEGAL
20/09/2019	C.C.	80438739	CESAR AUGUSTO HERNANDEZ QUINTERO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES”

INFORME TÉCNICO 3
ACTIVIDADES COMPRENDIDAS ENTRE EL 03 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 2024

CONTRATO No.218-2023 (98404)

ECOFLORA SAS

BOGOTÁ D.C., AGOSTO 2024

Contenido

Introducción.....	3
1. Objetivo general	3
2. Objetivos específicos.....	3
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	3
Cronograma julio:	3
4. AVANCE FINANCIERO	10

Introducción

Para el desarrollo del contrato “Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotables, los servicios para plantar y mantener arboles urbanos y/o rurales en la Localidad de los Mártires, se debe realizar un proceso documental como cumplimiento de lo programado dentro del cronograma de actividades.

El documento está compuesto por las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 03 de julio al 02 de agosto dentro de contrato.

1. Objetivo general

El objetivo es realizar la siembra y el mantenimiento, sostenibilidad y atención a los individuos arbóreos jóvenes definidos mediante tareas de mantenimiento básico y atención de aquellos que generan riesgo, esto con el fin de garantizar su sostenibilidad ambiental y calidad del paisaje.

2. Objetivos específicos

Se busca optimizar la calidad ambiental de la Localidad de los Mártires, por medio de actividades enfocadas a mejorar las condiciones físicas y sanitarias de los individuos arbóreos emplazados en el espacio público de uso público, con el fin de garantizar su adecuado desarrollo, dentro de las actividades básicas que varían de acuerdo al estado físico y sanitario del individuo, especie, grado de desarrollo, invasión de arvenses, estados físico del suelo, y condiciones ambientales del emplazamiento.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Cronograma julio:

MES	JULIO																														
ACTIVIDADES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
0. FIRMA ACTA DE INICIO																															
1. PLANEACION																															
Presentacion hoja de vida Coordinador General del proyecto																															
Plan de trabajo																															
Cronograma de actividades (Preeliminar)																															
Presentacion publica del proyecto JAL																															
Presentacion publica del proyecto Comision Ambiental Local de los Martires																															
Presentacion publica del proyecto comunidad residente localidad Martires																															
Conformacionde comité de seguimiento																															
Entrega de arbolado joven para mantenimientobasico																															
Entrega de arbolado en inminente riesgo de caída																															
Validacion de campo																															
Observación de posibles lugares de plantación mediante georeferenciación																															
Reajuste de cronograma																															
Aprobacion de areas a aintervenir por parte de comité de seguimiento																															
2. COMPONENTE DE ARBORIZACION																															
Fase 1. Definición y planeacion de individuos arboreos a intervenir																															
Presentación hojas de vida operarios																															
Vinculación del personal																															
Fase 2. Ejecución																															
Mantenimiento Básico de arbolado joven																															
Atención de árboles en inminente riesgo de caída																															
Fase 3. Seguimiento y control																															
Terminación Contrato																															
Prorroga Contrato																															

Dentro de las actividades se realiza la verificación del Shape de arbolado existente en la Localidad de Mártires, en el cual se evidenciaron un total de 765 árboles, tal como se muestra en la siguiente imagen (Imagen 3).

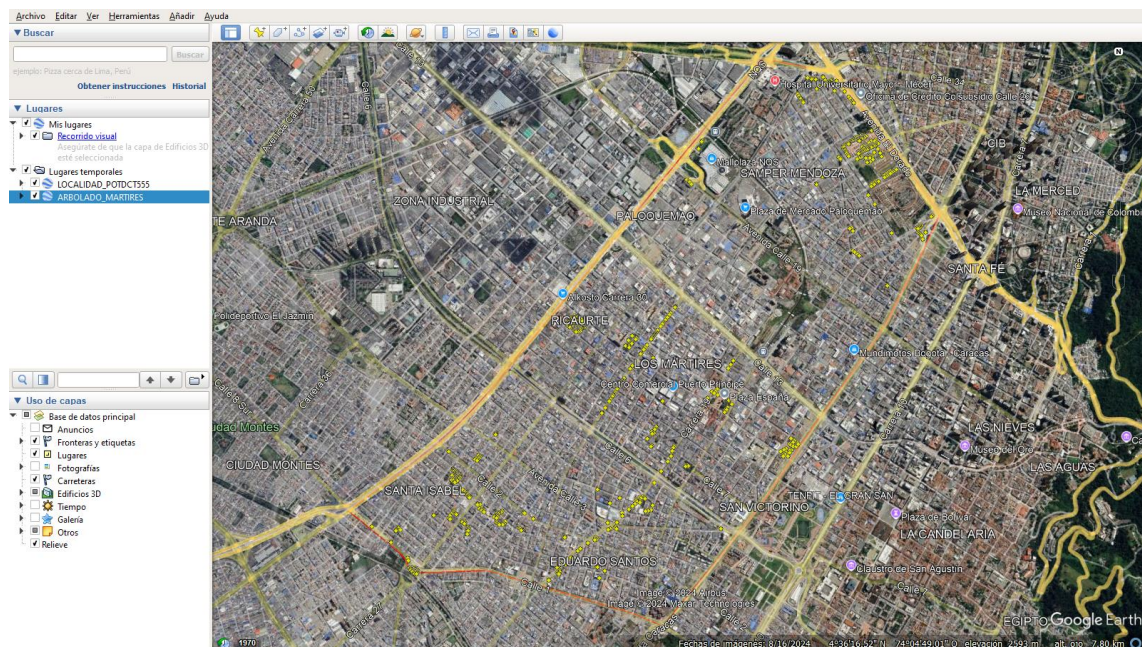


Imagen 3. Árboles entregados Contrato FDLM 218-2023 (98404). Ecoflora SAS.

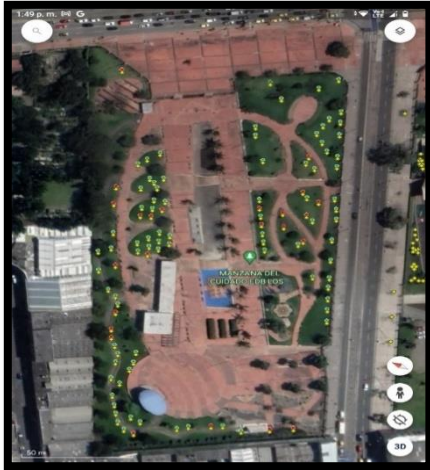
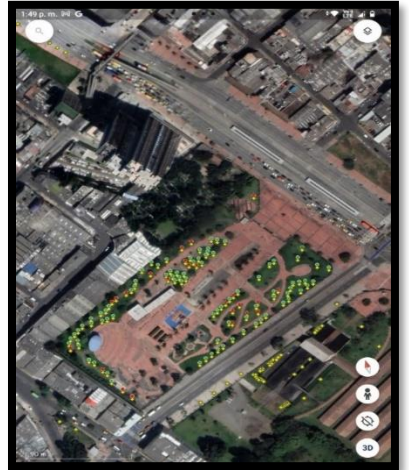
Durante el mes de julio continuo con la verificación en campo de los individuos arbóreos con el fin de revisar si se encuentran en el sitio para programar las actividades de mantenimiento de arbolado. Se evidencia lo siguiente:

1. El arbolado existente en su mayoría se encuentra en buen estado, es necesario realizar podas para eliminar ramas secas y fertilización (ver registro fotográfico, verificación en campo). En el caso de las palmas, es necesario realizar con urgencia el retiro de las ramas secas que se encuentran en riesgo de caída, en las palmas jóvenes se debe realizar poda de realce para eliminar ramas en mal estado.
2. Se evidencia individuos arbóreos con daño en la base del fuste por corte con guadaña, en el momento de la verificación se encontraban realizando corte de césped, lo cual evidencia la falta del plateo para evitar estos cortes que dañan la parte estructural de cada árbol (ver registro fotográfico, verificación en campo).
3. En lo verificado existen árboles en las zonas que no se encuentran en el Shape entregado de arbolado, a los cuales se les puede realizar tratamiento integral para mejorar su estado físico y sanitario, se debe crear el individuo para actualizar los tratamientos realizados dentro del contrato (ver registro fotográfico, verificación en campo). En la imagen los puntos verdes representan los individuos arbóreos encontrados en el sitio; mientras los puntos rojos son los árboles no encontrados.

4. Se evidencian zonas para replantación de árboles nativos de tipo arbustivo en la zona (ver registro fotográfico, verificación en campo).

5.

Observación	Registro fotográfico verificación en campo junio y julio.	
Arbolado en la localidad de los Martires.		
Daño en base de fuste por corte de Guadaña		

<p>Arbolado en la localidad de los Mártires.</p>	 <p>22 jul. 2024 12:17 p. m. 24-15 Calle 24c Los Mártires Bogotá</p>	 <p>23 jul. 2024 1:17:23 p. m. 24-60 Carrera 24 Bogotá</p>
<p>Palmas que requieren poda de ramas secas.</p>	 <p>19 jun. 2024 1:30:20 p. m. 19-96 Calle 24 Los Mártires Bogotá</p>	 <p>23 jul. 2024 1:30:47 p. m. Los Mártires Bogotá</p>
<p>Verificación de SHAPE en campo.</p>		

Se diligencian planillas de campo de cada visita realizada, haciendo el respectivo diagnostico fitosanitario. Ver anexo 2.10 ANEXO 9. PLANILLAS DE CAMPO. Durante la verificación de árboles en el Parque Renacimiento se revisaron los individuos los cuales corresponde a las especies encontradas en el Shape entregado, los resultados obtenidos son los siguientes:

Existen individuos arbóreos con la necesidad de retiro de ramas secas, las cuales se evidencia en riesgo de caída, como es el caso de las Palmas verificadas en campo.

Es necesario continuar con la verificación en campo de los árboles existentes para el mantenimiento de arbolado de acuerdo al contrato, sin embargo, se programa para el próximo mes dar inicio con el mantenimiento de este parque y sectorizar los individuos arbóreos de las otras zonas de la localidad. Se adjuntan las planillas diligenciadas por mes en el anexo 2.10. anexo 9.

En el anexo 6 (2.7 ANEXO 6. EVIDENCIA DE CORREOS ENVIADOS) se observan correos por parte de ECOFLORA para la entidad con los siguientes asuntos.

- 06-07-2024: Reunión contrato FDLM 218-2023. Solicitando reunión presencial con el fin de revisar avance del proyecto.
- 23-07-2024: Envío de información solicitada al supervisor delegado para ese mes.
- 25-07-2024: Informe de actividades FDLM 218-2023: se envía informe del mes de mayo en el formato que solicito la entidad.

Es importante mencionar que durante la ejecución del contrato la alcaldía tiene como objetivo la siembra de 63 individuos arbóreos, sin embargo, dentro del alcance contractual se manejan dos escenarios, los cuales son el replante y la compensación, partiendo de lo anterior y en caso de que no se puede realizar el replante de árboles se procederá con la búsqueda de posibles lugares de siembra de árboles. En un primer acercamiento se hizo la revisión de lugares entre los días 22 de julio al 3 de agosto. Se debe realizar plantación de especies nativas y de tipo arbustivo, que cumplan con el manual de silvicultura y que es recomendable garantizar la supervivencia de estos individuos por 3 años por medio de mantenimientos que incluyan el plateo para evitar corte por guadaña en la base y competencia con otras plantas, fertilización, podas de formación, riego y fumigación en caso de ser necesario. Los lugares encontrados fueron:

- Parque Boston, ubicado en la carrera 24 numero 41.



Imagen 3. Parque Boston.

- Parque distrito Celestial. Ubicado en la Carrea 20 # calle 23.

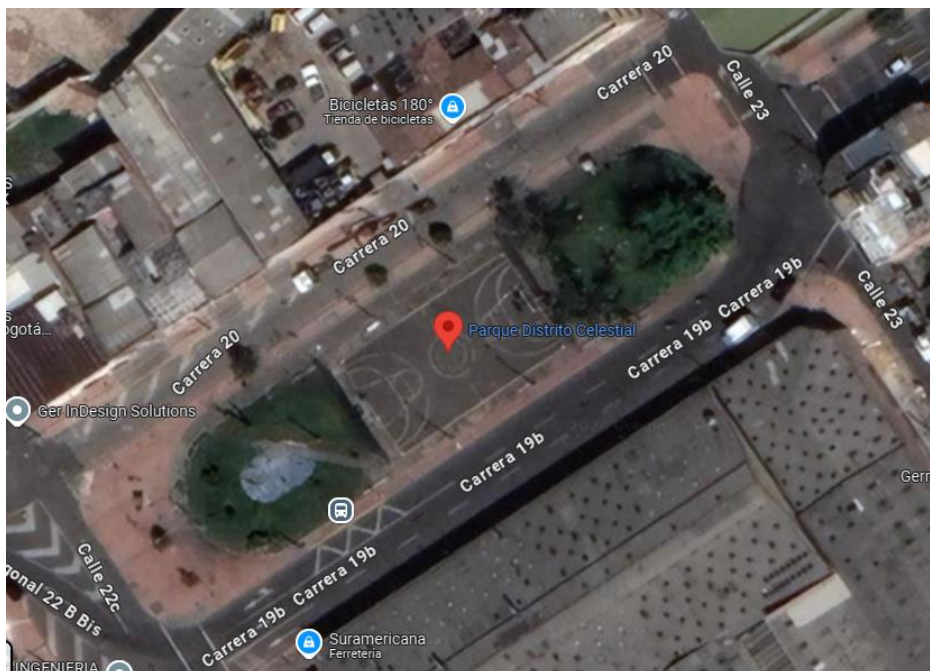


Imagen 4. Parque Distrito Celestial.

- Parque distrital Barrio Ricaurte ubicado en la calle 9 con carrera 29



Imagen 5. Parque distrital Barrio Ricaurte.



Imagen 6. Posibles zonas para siembra de árboles parque renacimiento. Ecoflora SAS.

Como se observó en las imágenes 3, 4, 5 y 6. En la localidad de los Martires, cuenta zonas restringidas para la siembra de árboles, esto dificulta el diseño para la siembra de

los mismos. Por lo anterior es importante avanzar en el los mantenimientos del arbolado joven y en el transcurso del contrato buscar los 63 árboles para replantar.

4. AVANCE FINANCIERO

Durante el desarrollo del periodo del 03 de julio al 02 de agosto de 2024 se realizaron labores administrativas por la ingeniera coordinadora del proyecto María Camila Vélez, verificación del SHAPE del arbolado joven para mantenimiento en la localidad de los Martires entregado por el Jardín Botánico de Bogotá, y se salió a campo para realizar diagnósticos fitosanitarios del arbolado joven entregado, como se observa en la siguiente tabla se realizó el cobro del 50% del mes de coordinación del proyecto, el cual es tomado de la propuesta económica de Ecoflora S.A.S. por valor de \$3.308.486,79 obteniendo un avance financiero de 2.13% acumulado.

	EJECUTADO											
	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
PERIODO No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
DIAS HABILES	25	23	27	24	26	26	23	25	25	24	26	274
FECHA	03 MAY AL 02 JUN	03 JUN AL 02 JUL	03 JUL AL 02 AGO	03 AGO AL 02 SEP	03 SEP AL 02 OCT	03 OCT AL 02 NOV	03 NOV AL 02 DIC	03 DIC AL 02 ENE	03 ENE AL 02 FEB	03 FEB AL 02 MAR	03 MAR AL 02 ABR	
FACTURACION (\$)	\$ -	\$ 6.616.973,58	\$ 3.308.486,79	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9.925.460,37
FACTURACION P ACUMULADA (\$)	\$ -	\$ 6.616.973,58	\$ 9.925.460,37	\$ 9.925.460,37	\$ 9.925.460,37	\$ 9.925.460,37	\$ 9.925.460,37	\$ 9.925.460,37	\$ 9.925.460,37	\$ 9.925.460,37	\$ 9.925.460,37	
FACTURACION P (%)	-	1,42	2,13	2,13	2,13	2,13	2,13	2,13	2,13	2,13	2,13	
FACTURACION P (%)	-	1,42	0,71	-	-	-	-	-	-	-	-	2,13%

Imagen 4. Avance financiero al 02 de agosto. Ecoflora SAS.



María Camila Vélez Sarmiento
Ingeniera Forestal
 Coordinadora Contrato
 PBX: 6297878
 Móvil: 3165782622



ARBOLES LOCALIDAD MARTIRES-CONTRATO FDLM 218-2023

ECOFLORA

Fecha: 22-07-2024; 23-07-2024; 31-07-2024

NO ARBOL	CODIGO SIGAU	ESPECIE	HT (mt)	HC (mt)	DAP (cm)	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
38	14010305000718	Fucsia boliviana					No se encuentra #2
39	14010305000727	Abutilon blanco					OK✓
40	14010305000716	Fucsia boliviana					OK✓
41	14010305000715	Abutilon blanco					OK✓
42	14010305000626	Pino Komerón					No se encuentra. 6 Palmeras.
43	14010305000625	Pino Komerón					No se encuentra.
44	14010305000624	Pino Komerón					OK✓
45	14010305000657	Abutilon blanco					OK✓
46	14010305000660	Fucsia boliviana					No se encuentra (3 Magnolias)
47	14010305000663	Abutilon blanco					OK✓
48	14010305000662	Fucsia boliviana					OK✓ (7 Abutilon C. Sur J.)
49	14010305000664	Abutilon blanco					OK✓ (3 Magnolias)
50	14010305000663	Fucsia boliviana					OK✓
51	14010305000665	Chiripigue					No se encuentra.
52	14010305000666	Abutilon blanco					OK✓ (8 Cerezos Perimetral)
53	14010305000667	Fucsia boliviana					OK✓
54	14010305000668	Chiripigue					OK✓
55	14010305000668	Abutilon blanco					OK✓ Es roja
56	14010305000670	Fucsia boliviana					OK✓
57	14010305000678	Magnolia					OK✓ (3 Magnolia enter)
58	14010305000673	Abutilon blanco					OK✓
59	14010305000674	Fucsia boliviana					OK✓
60	14010305000675	Abutilon blanco					OK✓ (2 Falsos Pimientos)
61	14010305000671	Chiripigue					OK✓
62	14010305000672	Abutilon blanco					OK✓
63	14010305000676	Fucsia Boliviana					OK✓
64	14010305000677	Chiripigue					OK✓
65	14010305000678	Abutilon blanco					No se encuentra
66	14010305000679	Fucsia boliviana					No se encuentra (Sangre de)
67	14010305000680	Chiripigue					No se encuentra (Sangre de)
68	14010305000681	Abutilon blanco					OK✓
69	14010305000682	Fucsia boliviana					OK✓ (3 Falsos Pimientos)
70	14010305000683	Chiripigue					OK✓
71	14010305000684	Sangre de					OK✓
72	14010305000703	Chiripigue					No se encuentra (Ficus)
73	14010305000704	Abutilon blanco					OK✓
74	14010305000685	Sangre de					OK✓ (4 Falsos Pimientos)

ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **ECOFLOSA SAS** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 03 de JULIO del 2024 al 02 de AGOSTO del 2024.

Contrato:	No. 218/2023 (98404)
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	ECOFLOSA SAS
NTT:	No. 830.032.102-1
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.
Plazo del contrato inicial:	SEIS (6) MESES
Fecha de iniciación:	03 DE MAYO DE 2024
Fecha de terminación inicial:	02 DE NOVIEMBRE DE 2024
Prórroga No. 1:	5 MESES
Fecha de terminación final:	02 DE ABRIL DE 2025
Valor inicial pactado:	\$ 465.000.000
Valor adicional:	NO APLICA
Valor Total:	\$ 465.000.000
Valor a pagar:	3.308.487,00. IVA INCLUIDO (2º- SEGUNDO PAGO)

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia, se firma a los 10 días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro 2024

Alcalde,

Apoyo a la supervisión

JHON JADER SUAREZ DELGADO
C.C. 11.605.534 DE MELGAR

NAYIBETH LORENA FLOREZ DUQUE
C.C. 1.022.393.863 DE BOGOTA

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 03 PERÍODO 03 DE JULIO AL 02 AOSTO DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	FDLM 218-2023 (98404)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ECOFLOSA SAS
NIT N°	830.032.102-1 DEL 17 JUNIO 1997
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUATROSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$465.000.000)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 3.308.487,00)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O2-30-11-602-33000000-2092
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE MAYO 2024
PRÓRROGA ¹	5 MESES
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	02 DE ABRIL 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE, LOS SERVICIOS PARA PLANTAR Y MANTENER ARBOLES URBANOS Y/O RURALES EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.

¹ Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Presentar al apoyo a la supervisión el cronograma de actividades, el plan de trabajo y las hojas de vida del recurso humano (con sus respectivos soportes) para su aprobación previa a la suscripción del acta de inicio de conformidad con las características y condiciones técnicas del servicio contratado.	SE CONTINUA CON LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, VER INFORME 1 EL AVAL DE SU HOJA DE VIDA. SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.	SE CONTINUA CON LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, VER INFORME 1 EL AVAL DE SU HOJA DE VIDA. SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.	SE CONTINUA CON LA INGENIERA MARÍA CAMILA VÉLEZ COMO COORDINADORA DEL PROYECTO, VER INFORME 1 EL AVAL DE SU HOJA DE VIDA. SE ENVIÓ CRONOGRAMA Y PLAN DE TRABAJO DURANTE EL MES DE JUNIO, VER INFORME NÚMERO 2.
2. Realizar la presentación pública del Contrato, ante la JAL y ante la comunidad.	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZÓ ESTA ACTIVIDAD
3. Realizar cada uno de los requerimientos establecidos en las características técnicas de los componentes descritos en el anexo técnico del proyecto.	SE CONTINUA CON LA ETAPA DE PLANEACIÓN DEL PROYECTO, MEDIANTE VISITAS A CAMPO VERIFICANDO SHAPE DE ARBOLADO JOVEN EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 3 FDLM 2024</u>	ANEXOS ADJUNTOS
4. Tomar las medidas	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO.	NO SE REALIZARON

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones. (No dejar sustancias con materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal). Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en el procedimiento Gestión Integral de Residuos Sólidos de la entidad.			LABORES DE CAMPO.
5. El proveedor del servicio se compromete a realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.	NO SE REALIZARON LABORES DE CAMPO, POR LO TANTO, NO SE GENERARON RESIDUOS.

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).			
6. Tramitar ante las instancias y autoridades correspondientes los permisos y licencias que se requieran para la realización de las actividades que se deriven del presente contrato.	DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.	DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.	DURANTE EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ NOS HIZO ENTREGA DEL SHAPE CON EL ARBOLADO JOVEN DE LOS MARTIRES QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO. EL SHAPE SE ENCUENTRA EN EL INFORME NUMERO 2.
7. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.	NO SE HAN PRESENTADO ANOMALIAS YA QUE NO SE HAN REALIZADO ACTIVIDADES EN CAMPO.
8. Presentar un informe mensual de la ejecución física, que dé cuenta de la realización de las actividades, logros y dificultades en	SE REALIZA LA ENTREGA DEL INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DEL 2024.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 3 FDLM 20242.10</u> <u>ANEXO 10. AVANCE FINANCIERO</u> <u>2.5 ANEXO 5. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
la ejecución del contrato, acompañado de los soportes correspondientes, con registro fotográfico del antes, durante y después de cada intervención			
9. Presentar un informe final de la ejecución del convenio a cabalidad, y sus respectivos soportes técnicos, además el registro fotográfico que contenga como mínimo 50 fotografías del desarrollo del contrato en formato digital.	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD	NO SE REALIZO ESTA ACTIVIDAD
10. En los soportes y anexos de los informes deberán incluir avance del Plan de trabajo, cumplimiento del cronograma de actividades, indicadores, formatos, materiales, actas de	SE RELACIONA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIODO DEL 3 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO 2024.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 3 FDLM 2024</u> <u>2.5 ANEXO 5. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXO ADJUNTO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
reunión con la comunidad, suministros y documento memoria que evidencien el desarrollo del contrato.			
11. Facilitar a la persona delegada como apoyo a la supervisión del convenio el acceso a la información, documentación, con ocasión de la ejecución del contrato, instalaciones y equipos inherentes a la ejecución del contrato.	DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME SE REALIZO EL ENVIÓ DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA ENTIDAD, ADJUNTAMOS CORREOS.	<u>2.1 ANEXO 1. EVIDENCIA DE CORREOS ENVIADOS</u>	ANEXOS ADJUNTOS
12. Acreditar para el inicio y durante la ejecución del contrato, el talento humano con el perfil e idoneidad necesaria para la adecuada ejecución del proyecto. Este recurso humano debe ser acorde con el perfil establecido en el	SE CONTINUA CON LA COORDINADORA DEL PROYECTO.	<u>2.2 ANEXO 2. PARAFISCALES COORDINADORA PROYECTO 2024</u>	ANEXOS ADJUNTOS

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
proyecto y proceder a su reemplazo oportuno cuando sea requerido y sin causar perjuicio alguno a la entidad. En el evento de requerirse el reemplazo de algún miembro del equipo.			
13. Realizar la gestión adecuada de los residuos que genere. Como constancia de esto se entregará copias de los certificados de transporte, almacenamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los mismos. (Los gestores deberán contar con los permisos respectivos de la autoridad ambiental competente).	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO
14. El contratista deberá garantizar la seguridad e integridad	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
física del personal dispuesto para realizar las actividades de mantenimiento básico a los individuos arbóreos y atención de aquellos que generan riesgo, igualmente a los miembros de la comunidad presentes al momento de las diligencias, articulando un plan de acción con las autoridades administrativas o policiales, de ser del caso, garantizando que las labores se desarrollen manteniendo el orden público y cumpliendo con los requerimientos contractuales.			
15. Realizar las acciones establecidas en el anexo técnico, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Silvicultura	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO	NO SE HAN REALIZADO LABORES DE CAMPO

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Urbana para Bogotá adoptado por la Resolución 4090 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente; Lineamientos establecidos mediante el Decreto 531 de 2010 y su modificación establecida en el Decreto 383 de 2018; y Criterios de elegibilidad y viabilidad sector ambiente - periodo 2021-2024.			
16. Contar con la vinculación mínima del cincuenta por ciento (50%) de mujeres como integrantes del equipo o personal requerido y mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020.	SE VINCULA EN EL PERSONAL INGENIERA FORESTAL COMO COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO, CUMPLIENDO CON ESTA OBLIGACION ESPECIFICA.	<u>2.2 ANEXO 2. PARAFISCALES COORDINADORA PROYECTO 2024</u>	ANEXOS ADJUNTOS
17. Cumplir con las	SE ANEXA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE	<u>2.8 ANEXO 7. PARAFISCALES COORDINADORA</u>	ANEXOS ADJUNTOS

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y lo demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. 22) Garantizar que el personal que realice las actividades para el desarrollo del contrato cuente con cobertura en seguridad social y con lo estipulado dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyas obligaciones serán de exclusiva responsabilidad del contratista, relevando al FDLM de toda relación y compromiso de carácter laboral.	LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO.	<u>PROYECTO 2024</u>	
18. Mantener los	SE MANTIENEN LOS VALORES DE LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA.	<u>2.3 ANEXO 3. INFORME TECNICO 3 FDLM 2024</u> <u>2.5 ANEXO 5. AVANCE FINANCIERO</u>	ANEXOS ADJUNTOS

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

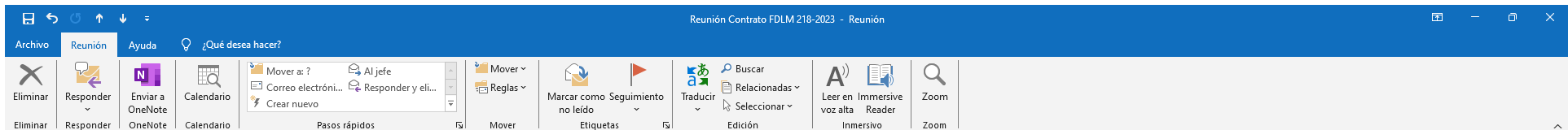
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
valores de la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato.			
19. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.	SE REALIZARON LAS REUNIONES Y CORRECCIONES NECESARIAS SOLICITADAS POR LA SUPERVISION.
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.			CONTRATISTA
			Firma:  Nombre: Mario Cesar Gomez Serna Cédula: 19.367.149
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.			SUPERVISOR/INTERVENTOR
			Nombre: Jhon Jader Suarez Delgado Cargo: alcalde local de los Martires

ALCALDÍA LOCAL DE MARTIRES

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		Firma:	
		APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)	
		Nombre: Nayibeth Lorena Florez Duque	
		Cargo: contratista	
		Firma:	

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.

*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.



Reunión Contrato FDLM 218-2023

 **María Camila Velez** <coordinacion.op@ecoflora.com.co>
Necesario Cesar Gomez (director.comercial@ecoflora.com.co); martha.cendales@gobiernobogota.gov.co; Martha Aguilar (gerencia.administrativa@ecoflora.com.co); gerencia.general@ecoflora.com.co

✓ Aceptar ? Provisional ✕ No aceptar ⌚ Proponer nueva hora ...

sábado 6/07/2024 12:12 p. m.

⌚ lunes, 8 de julio de 2024 3:00 p. m.-4:00 p. m. 🌐 Alcaldía Local de Los Martires

Buenos días Ingeniera Martha Liliana.

Solicitamos amablemente reunión presencial con el fin de revisar avance del contrato FDLM 218-2023 y organizar la programación del mantenimiento de este mes. Quedo atenta.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.

Coordinador Operativo

PBX: 6297878

Móvil: 316-5782622

Coordinación.op@ecoflora.com.co

www.ecoflora.com.co



Antes de Imprimir Piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

Informe de actividades FDLM 218-2023 - Mensaje (HTML)

ArchivoMensajeAyuda¿Qué desea hacer?

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Archivar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Mover a: ?

Correo electrónico...

Crear nuevo

Al jefe

Responder y eli...

Pasos rápidos

Mover

Reglas

Enviar a OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Seguimiento

Etiquetas

Traducir

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Edición

Leer en voz alta

Inmersivo

Zoom

Zoom

Informe de actividades FDLM 218-2023

MC

Maria Camila Velez <coordinacion.op@ecoflora.com.co>

Para 'martha.cendales@gobiernobogota.gov.co'

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

jueves 25/07/2024 5:45 p. m.

Mensaje reenviado el 8/08/2024 3:14 p. m..

ANEXO 1. CRONOGRAMA DE EJECUCION FDLM 218-2023.xlsx

129 KB

ANEXO 2. PLAN DE TRABAJO.pdf

1 MB

ANEXO 3. HOJA DE VIDA MARIA CAMILA VELEZ.pdf

8 MB

ANEXO 4. PRESENTACIÓN FDLM 218 2023 PLANTILLA.pptx

4 MB

ANEXO 5. SHAPE Y USUARIO.pdf

180 KB

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES.pdf

178 KB

Hoja de Vida-Karen Liliana Rodríguez.pdf

154 KB

Buenas Tardes Ingeniera Liliana,.

Adjunto informe en formato solicitado con los anexos. Quedo atenta.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.
Coordinador Operativo
PBX: 6297878
Móvil: 316-5782622
Coordinación.op@ecoflora.com.co
www.ecoflora.com.co



Antes de Imprimir Piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

ArchivoMensajeAyuda¿Qué desea hacer?

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Archivar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Reunión

Mover a: ?

Correo electróni...

Crear nuevo

Al jefe

Responder y eli...

Pasos rápidos

Mover

Reglas

Enviar a OneNote

Acciones

Mover

Marcar como no leído

Seguimiento

Etiquetas

Traducir

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Edición

Leer en voz alta

Inmersive Reader

Zoom

Zoom

Información Contrato

MC

Maria Camila Velez <coordinacion.op@ecoflora.com.co>

Para 'julian.d.leon@gobiernobogota.gov.co'

CC Cesar Gomez (director.comercial@ecoflora.com.co)

Responder

Responder a todos

Reenviar

...

martes 23/07/2024 3:30 p. m.

ACTA 1. 23-07-2024.pdf

148 KB

ANEXO 3. PLAN DE TRABAJO.pdf

1 MB

CRONOGRAMA DE EJECUCION-FINAL.xlsx

129 KB

ANEXO 4. PRESENTACIÓN FDLM 218 2023 PLANTILLA.pptx

4 MB

ANEXO 2. HOJA DE VIDA MARIA CAMILA VELEZ.pdf

8 MB

Buenas Tardes Ingeniero Julian.

De acuerdo al compromiso de la reunión realizada el día de hoy Martes 23 de Julio, adjunto documentación del contrato FDLM 218-2023.

Cordialmente,

MARIA CAMILA VELEZ SARMIENTO.
Coordinador Operativo
PBX: 6297878
Móvil: 316-5782622
Coordinación.op@ecoflora.com.co
www.ecoflora.com.co

Antes de Imprimir Piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente

Windows taskbar icons

4:42 p. m. 9/09/2024

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-06	2024-07	749760002	9469593270	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCOLOMBIA	0	\$4,688,500

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes						
SUCURSAL: OPERATIVA (12 Afiliados)																											\$17,129,335	\$2,741,200			\$17,129,335	\$685,600			\$16,207,201	\$648,700			\$17,129,335	\$613,000			\$0	\$0			\$4,688,500
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIEGO 5 (1 Afiliados)																											\$1,417,001	\$226,900			\$1,417,001	\$56,800			\$1,322,534	\$53,000			\$1,417,001	\$92,100			\$0	\$0			\$428,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																											\$1,417,001	\$226,900			\$1,417,001	\$56,800			\$1,322,534	\$53,000			\$1,417,001	\$92,100			\$0	\$0			\$428,800
1	CC	88273795	MONTEJO EBER										X							25-14	2	\$94,467	\$15,200	EPS002	2	\$94,467	\$3,800	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	2	\$94,467	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$19,000						
2	CC	88273795	MONTEJO EBER																	25-14	28	\$1,322,534	\$211,700	EPS002	28	\$1,322,534	\$53,000	CCF22	28	\$1,322,534	\$53,000	14-11	28	\$1,322,534	6.960%	\$92,100	28	\$0	\$0	Si	\$409,800						
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 2 (6 Afiliados)																											\$4,520,534	\$723,500			\$4,520,534	\$181,000			\$3,692,867	\$147,900			\$4,520,534	\$33,800			\$0	\$0			\$1,086,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (6 Afiliados)																											\$4,520,534	\$723,500			\$4,520,534	\$181,000			\$3,692,867	\$147,900			\$4,520,534	\$33,800			\$0	\$0			\$1,086,200
3	CC	1001274504	HERNANDEZ ANGIE	X															X	230301	18	\$850,200	\$136,100	EPS008	18	\$850,200	\$34,100	CCF22	18	\$1,322,533	\$53,000	14-11	18	\$850,200	1.044%	\$8,900	18	\$0	\$0	Si	\$232,100						
4	CC	21032079	MARTINEZ IDALY										X							25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	0	\$0	\$0	14-11	30	\$1,300,000	0.000%	\$0	0	\$0	\$0	Si	\$260,000						
5	CC	1028781819	MORALES ANDERSON	X																25-14	5	\$216,667	\$34,700	EPS002	5	\$216,667	\$8,700	CCF22	5	\$216,667	\$8,700	14-11	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400						
6	CC	1027522468	OYAGA FRANK	X																230201	5	\$216,667	\$34,700	EPS002	5	\$216,667	\$8,700	CCF22	5	\$216,667	\$8,700	14-11	5	\$216,667	1.044%	\$2,300	5	\$0	\$0	Si	\$54,400						
7	CC	1120564690	TOVAR MAY	X																25-14	12	\$520,000	\$83,200	EPS005	12	\$520,000	\$20,800	CCF22	12	\$520,000	\$20,800	14-11	12	\$520,000	1.044%	\$5,500	12	\$0	\$0	Si	\$130,300						
8	CC	7249853	ULLOA JAIRO																	25-14	30	\$1,417,000	\$226,800	EPS037	30	\$1,417,000	\$56,700	CCF22	30	\$1,417,000	\$56,700	14-11	30	\$1,417,000	1.044%	\$14,800	30	\$0	\$0	Si	\$355,000						
Centro de Trabajo: OPERATIVA RIESGO 4 (5 Afiliados)																											\$11,191,800	\$1,790,800			\$11,191,800	\$447,800			\$11,191,800	\$447,800			\$11,191,800	\$487,100			\$0	\$0			\$3,173,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																											\$11,191,800	\$1,790,800			\$11,191,800	\$447,800			\$11,191,800	\$447,800			\$11,191,800	\$487,100			\$0	\$0			\$3,173,500
9	CC	1014477995	ESCUDERO MICHAEL																	25-14	30	\$1,300,000	\$208,000	EPS008	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF22	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	4.350%	\$56,600	30	\$0	\$0	Si	\$368,600						
10	CC	79274555	GONZALEZ CARLOS																	25-14	30	\$1,950,000	\$312,000	EPS037	30	\$1,950,000	\$78,000	CCF22	30	\$1,950,000	\$78,000	14-11	30	\$1,950,000	4.350%	\$84,900	30	\$0	\$0	Si	\$552,900						
11	CC	10170843	PEÑA GERMAN																	25-14	30	\$2,080,000	\$332,800	EPS017	30	\$2,080,000	\$83,200	CCF22	30	\$2,080,000	\$83,200	14-11	30	\$2,080,000	4.350%	\$90,500	30	\$0	\$0	Si	\$589,700						
12	CC	10168805	RUEDA JOSE																	25-14	30	\$1,651,000	\$264,200	EPS010	30	\$1,651,000	\$66,100	CCF22	30	\$1,651,000	\$66,100	14-11	30	\$1,651,000	4.350%	\$71,900	30	\$0	\$0	Si	\$468,300						
13	CC	1110485841	VELEZ MARIA																	230301	30	\$4,210,800	\$673,800	EPS008	30	\$4,210,800	\$168,500	CCF22	30	\$4,210,800	\$168,500	14-11	30	\$4,210,800	4.350%	\$183,200	30	\$0	\$0	Si	\$1,194,000						
Total Afiliados(12)																											\$17,129,335	\$2,741,200			\$17,129,335	\$685,600			\$16,207,201	\$648,700			\$17,129,335	\$613,000			\$0	\$0			\$4,688,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830032102	1	ECOFLORA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ECOFLORA	CRA 3#120-24	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6297878	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2024-06	2024-07	749760002	9469593270	E	2024/07/03	2024/07/03	BANCOLOMBIA	\$4,688,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	\$2,741,200	\$0	\$0	\$2,741,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	9	\$1,896,600	\$0	\$0	\$1,896,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$809,900	\$0	\$0	\$809,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$34,700	\$0	\$0	\$34,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$613,000	\$0	\$0	\$613,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	\$613,000	\$0	\$0	\$613,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$648,700	\$0	\$0	\$648,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	\$648,700	\$0	\$0	\$648,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				12	\$685,600	\$0	\$0	\$685,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$254,600	\$0	\$0	\$254,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$66,100	\$0	\$0	\$66,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$135,200	\$0	\$0	\$135,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$134,700	\$0	\$0	\$134,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$74,200	\$0	\$0	\$74,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$20,800	\$0	\$0	\$20,800
TOTAL				12	\$4,688,500	\$0	\$0	\$4,688,500